



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

RESOLUCIÓN. Delegación temporal en el segundo Teniente de Alcalde de todas las funciones inherentes a la Alcaldía.

Teniendo que ausentarme del término municipal desde el día 14 de agosto de 2016 hasta el día 21 de agosto de 2016, ambos inclusive, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 21 y 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Delegar por sustitución en el segundo Teniente de Alcalde, D. Ramón Fco. Velasco Fernández, todas las funciones inherentes a la Alcaldía, durante el período anteriormente señalado, y en cualquier caso, hasta el reingreso al despacho oficial, en el supuesto de que se prolongara dicha ausencia por causas imprevistas.

Segundo.—Dar cuenta de la presente Resolución en la primera sesión Plenaria que se celebre.

Tercero.—Publicar el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Aller, 11 de agosto de 2016.—El Alcalde.—Cód. 2016-09049.